



**CONCERTV**

Consejo Consultivo de Radio y Televisión

**MEMORIA ANUAL 2007**

## Memoria Anual - 2007



## INTRODUCCIÓN

### EL CONCERTV

El Consejo Consultivo de Radio y Televisión, órgano creado con la Ley de Radio y Televisión, es una institución consultiva, especializada y autónoma, cuya finalidad es contribuir con el desarrollo de la radiodifusión en el Perú, mediante la adopción de medidas tendentes a garantizar una mejor calidad comunicativa y ética de los servicios de radio y televisión para el ejercicio de los derechos ciudadanos de comunicación. En este sentido, no se rige por los intereses particulares de los sectores que lo integran, y por tanto, en las decisiones que se tomen deben primar los intereses generales del país y de sus ciudadanos.

### Funciones

Entre las funciones señaladas en la Ley de radio y televisión, el Consejo tiene las siguientes:

- a) Actuar como veedores en los concursos públicos donde se otorgan las autorizaciones para brindar los servicios de radio y televisión.
- b) Establecer un sistema de otorgamiento anual de premios y reconocimientos a personas u organizaciones que contribuyan al desarrollo integral y cultural del país mediante su trabajo en la radio y/o televisión.

- c) Propiciar investigaciones académicas que promuevan el mejoramiento de la radio y televisión.
- d) Apoyar iniciativas con fines académicos para la preservación y archivo de los programas de producción nacional transmitidos en la radio y televisión.
- e) Emitir una opinión no vinculante dentro del procedimiento administrativo sancionador a los servicios de radio y televisión, cuando se cometan las siguientes infracciones:
  - Incumplir injustificadamente la transmisión de los programas que hayan sido promocionados en la fecha, horario o con las características de contenido o duración anunciadas.
  - Incumplimiento de las normas relativas al horario de protección familiar (06:00 - 22:00).
  - Incumplimiento de las disposiciones del Código de Ética.
  - Incumplimiento de las condiciones esenciales y otras establecidas en la autorización.

El CONCORTV podrá requerir de las grabaciones realizadas por los servicios de radio y televisión de los programas nacionales y de la publicidad comercial, con la finalidad de velar por el cumplimiento del código de ética y del horario de protección familiar.

- f) Proponer al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la celebración de convenios nacionales e internacionales que permitan el desarrollo de la radio y televisión.
- g) Participar en las Audiencias Públicas que organice el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- h) Participar en la elaboración del Plan Nacional de Asignación de Frecuencias.
- i) Participar en la elaboración del Proyecto de Ley de Radiodifusión Estatal y en la recomendación del estándar de Televisión Digital Terrestre a ser adoptado en el Perú.

## Objetivos

De acuerdo a las funciones señaladas en el artículo 58° de la Ley de Radio y Televisión, el CONCORTV ha orientado su labor en el cumplimiento de los siguientes objetivos:

- a) Fomentar en la ciudadanía una actitud reflexiva y crítica que contribuya con mejora de la programación de la radio y televisión, la actuación responsable y legal de los radiodifusores y del Estado.
- b) Fomentar en los operadores de radio y televisión una actuación socialmente responsable y de acuerdo a Ley.
- c) Colaborar con el Estado para que cumpla y haga cumplir la Ley de Radio y Televisión.
- d) Consolidar al CONCORTV como una entidad autónoma y plural que promueve y contribuye al desarrollo de la radio y TV.

## ACCIONES REALIZADAS DURANTE EL 2007

### COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN Y FORMULACIÓN DE PLANES Y PROPUESTAS DESDE EL ESTADO

Durante el año 2007, el CONCORTV recibió el encargo de coordinar y participar de los siguientes planes y propuestas formuladas por distintas Entidades Públicas en relación a la actuación de la radio y la televisión, de acuerdo al oficio N° 220-2007-MTC/03.01 de fecha 3 de julio de 2007:

#### **Política de Educación, Conciencia y Cultura sobre el Envejecimiento y Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores 2002-2006**

En la siguiente medida:

“Promover una imagen positiva del envejecimiento y la vejez que garantice la inclusión social de las Personas Adultas Mayores con la participación de todos los actores sociales, instituciones Públicas y privadas, medios de comunicación masiva”

Sobre este punto, hemos cumplido con realizar las siguientes acciones:

- a) Coordinación con la Comisión del Plan Nacional para las Personas Adultos Mayores:
  - Reunión con la Dra. Sara Vega, Presidenta de la Comisión Multisectorial Encargada de la Ejecución del Plan del Adulto Mayor.
  - Reunión con la Dra. Elia Luna, Directora de la Oficina de las personas Adultas Mayores.
  - Coordinación con la Sra. Luz Barreto, Representante de la Sociedad Civil ante la Comisión del Plan Nacional para las Personas Adultas Mayores.

- b) Otorgamiento de reconocimiento a dos adultos mayores que han contribuido al desarrollo integral y cultural del país mediante su trabajo en la radiodifusión peruana.

El día 13 de noviembre, el Consejo Consultivo de Radio y Televisión reconoció públicamente en el Primer Congreso Internacional “Una radio y televisión para niñ@s y adolescentes” a la Srta. Maruja Venegas, periodista de 92 años, fundadora de Radio Club Infantil y



que en la actualidad continúa su labor en radio a favor de los niños peruanos. Asimismo, se otorgó un premio al Sr. Alonso Alegría, reconocido guionista, productor y dramaturgo que tiene una reconocida trayectoria en la radio y televisión peruana. Ambos, ejemplos a seguir, brindan una imagen positiva ante los medios de comunicación de la persona adulta mayor.

- c) Acciones incluidas en el Plan Operativo Institucional 2008:

- Estudio sobre la representación del adulto mayor en programas difundidos en la televisión de señal abierta.
- Conversatorio sobre la imagen de las personas adultas mayores en los medios de comunicación social.
- Propuesta de Observatorio de radio y televisión integrado por personas adultas mayores.

## Plan de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2006–2010

En el cumplimiento de la siguiente medida:

“Lineamiento 2: promover en la sociedad la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y varones, para garantizar el derecho a la no discriminación hacia las mujeres.

Objetivo Estratégico 2.1: el Estado y la sociedad civil, adoptan prácticas equitativas entre mujeres y varones, en todos los ámbitos sociales.”

Sobre este punto, se consiguieron los siguientes resultados:

- a) Los medios de comunicación difunden mensajes positivos sobre relaciones equitativas entre mujeres y varones y reducen la emisión de imágenes y contenidos sexistas y discriminatorios.
- b) En cuanto a la coordinación realizada a favor del mencionado Plan, nos reunimos con la Dra. Rusella Zapata, Directora de la Dirección de Igualdades y la Dra. Silvia Quinteros, encargadas de la ejecución del Plan de Igualdad de Oportunidades.
- c) De otro lado, convocamos a las organizaciones no gubernamentales Movimiento Manuela Ramos, Colectivo Radial Feminista, Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Asociación de Comunicadores Sociales Calandria y DEMUS, Estudio para la Defensa de los Derechos de las Mujeres a fin de recoger sus sugerencias y coordinar actividades que contribuyan a la equidad en el tratamiento de los mensajes e imágenes de la mujer y de los varones a favor de la igualdad de oportunidades.

- d) En julio del año en curso, el Colectivo FEM TV, invitó al CONCORTV a participar como ponente en el Seminario: Mujer y Publicidad en el Perú: Impacto y Perspectivas desde un enfoque de género y asimismo fuimos invitados como jurado en la premiación anual FEM TV 2007.

### **Proyecto Educativo Nacional del Consejo Nacional de Educación y del Ministerio de Educación.**

En el cumplimiento de la siguiente medida:

“Objetivo 6: lograr una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad. 21. Fomento de la responsabilidad de los medios masivos de comunicación”.

Durante el año 2007 se ha tenido reuniones con la Presidenta del Consejo Nacional de Educación, la Sra. Patricia Salas, y con el Secretario Técnico, el Sr. Martín Vegas. Las acciones realizadas que han contribuido al cumplimiento del objetivo planteado han sido las siguientes:

- a) En mes de febrero de 2007 el CONCORTV participó de la reunión organizada por el CNE llamado “Encuentro con los Aliados del Proyecto Educativo Nacional, comentando e intercambiando opiniones sobre el cumplimiento del Proyecto Educativo Nacional, el rol del Consejo Nacional de Educación y las acciones que podrían articularse institucionalmente.
- b) De otro lado, el CNE apoyó la realización del Seminario Internacional Una Radio y Televisión para Niños, Niñas y Adolescentes donde el Consejo Nacional de Educación participó en la Mesa sobre Radio y Televisión como Herramientas Educativas presentando el Proyecto Educativo Nacional.

- c) Finalmente, se han realizado dos talleres sobre los temas de Responsabilidad Social de los Medios de Comunicación y los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en las ciudades de Cusco y Ayacucho.

## RADIO Y TELEVISIÓN ESTATAL

La Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley 28278 señala que la Presidencia del Consejo de Ministros convocará al Consejo Consultivo de Radio y Televisión, al Instituto Nacional de Radio y Televisión y a representantes de la sociedad civil, para la elaboración del proyecto de Ley de Radiodifusión Estatal. La ley 28506 amplía el plazo para la presentación del proyecto al 30 de junio del 2005.

Luego de reiteradas cartas dirigidas a la Presidencia del Consejo de Ministros y de tres pronunciamientos difundidos a través de la pagina web del CONCORTV solicitando la conformación de la Comisión encargada del Proyecto de Ley de Radiodifusión Estatal, el 2 de marzo de 2007 fue publicado en el diario El Peruano la R.M. 062-2007-PCM que constituye el Grupo de Trabajo encargado de la elaboración del proyecto de Ley de Radiodifusión Estatal estableciendo un plazo de 90 días hábiles para la entrega del documento a la PCM. El Grupo de Trabajo está conformado por un representante de la PCM, del MTC, CONCORTV, ASPEC, IRTP, Asociación de Comunicadores Sociales Calandria, Titulares del Servicio de Radio y Televisión Comercial y dos representantes de la Asamblea Nacional de Rectores.

El CONCORTV ha contribuido con la entrega de la siguiente documentación:

- a) Sistematización de la normatividad comparada en materia de Radio y Televisión Pública
- b) Identificación de Problemas y Propuestas que deben ser incorporadas en el Proyecto de Ley de Radiodifusión Estatal.
- c) Propuesta de programación estatal.

Durante el año 2007, el CONCORTV apoyó en la elaboración del articulado sobre definiciones, principios, participación ciudadana y descentralización de los servicios de radio y televisión estatal.

De otro lado, y a solicitud del Congresista Guido Lombardi y de la asesora Dra. Milagros Campos de Unidad Nacional, se les enviaron los documentos trabajados desde el CONCORTV en el tema de radiodifusión estatal. El IPYS también solicitó información sobre el tema.

El 23 de marzo de 2007, en las instalaciones del CONCORTV se realizó el tercer conversatorio sobre radio y televisión estatal, que tuvo como invitados distinguidos a Christian Dauriac, director general del Canal France Internacional (CFI); y Dominique Alduy, directora general del prestigioso diario Le Monde.



Asimismo, participaron miembros del CONCORTV, representantes de organismos públicos y privados, y especialistas en el tema. En este conversatorio, se presentó al CONCORTV, sus funciones, alcances y logros obtenidos, para luego dar lugar a la presentación de la experiencia francesa con respecto a la televisión estatal.

En junio de 2007 y con el apoyo de la Asociación de Comunicadores Sociales Calandria se publicó el Libro titulado PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE RADIO Y TELEVISION ESTATAL: UNA AGENDA PENDIENTE. El libro recoge los aportes, reflexiones y propuestas presentadas durante el Primer Congreso Internacional: Radiodifusión Estatal, una agenda pendiente organizado por el Consejo Consultivo de Radio y Televisión en noviembre de 2006. El documento fue distribuido a nivel nacional e internacional.

## TELEVISIÓN DIGITAL TERRESTRE

“El Estado es el encargado de promover el desarrollo de la radiodifusión digital”, así lo dispone el artículo 5° de la Ley de Radio y Televisión. En este sentido, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones debe tomar las medidas necesarias relativas al espectro

radioeléctrico y debe adoptar los estándares técnicos correspondientes en función de las tendencias internacionales, la mayor eficiencia y el máximo beneficio para el país.

En agosto de 2006, el MTC modificó el Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, reservando 19 canales de la banda UHF para que empresas privadas puedan utilizarlos para brindar una señal televisiva digital en todo el Perú. Asimismo, dos canales (31 y 32) son reservados para la realización de pruebas y demostraciones.



De otro lado, en febrero de 2007, se constituye la Comisión Multisectorial encargada de recomendar al MTC el estándar de televisión digital terrestre a ser adoptado en el Perú. La Comisión Multisectorial está integrada por los siguientes representantes:

- Un representante del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (quien la preside).
- Dos representantes de la Presidencia del Consejo de Ministros a propuesta del Instituto de Radio y Televisión del Perú – IRTP y del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.
- Un representante del Ministerio de la Producción – PRODUCE.
- Un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores - RREE.
- Un representante de la sociedad civil a propuesta del Consejo Consultivo de Radio y Televisión – CONCERTV.

El Consejo Consultivo cumplió con nombrar como miembro titular al Sr. Carlos Silva Cárdenas, catedrático de la Pontificia Universidad Católica del Perú, especialista en televisión digital y como alterno al Sr. Gerardo Arias Carvajal, catedrático de la Universidad de Lima.

En el mes de abril de 2007, el CONCORDTV organizó el I Conversatorio sobre Televisión Digital. Participaron representantes de universidades, instituciones de radio y televisión comercial y educativa, especialistas y representantes del Estado.



La exposición estuvo a cargo del Ingeniero en Telecomunicaciones, Lic. Carlos Silva Cárdenas, quien presentó en forma general lo que se entiende por televisión digital, las alternativas de televisión digital presentando sus ventajas y desventajas y asimismo presentó los estándares que existen en el mundo y a manera de conclusión reflexionó sobre los aspectos técnicos, económicos, sociales y legales del cambio tecnológico.

La página web del CONCORDTV ha creado un espacio sobre Televisión Digital y ha difundido boletines electrónicos especiales sobre el tema. Asimismo, se ha escrito un artículo para la revista ANDA News y se presentaron dos ponencias en Lima y Cusco y se presentó una mesa de debate integrada por especialistas en la materia durante el Evento Internacional sobre Niños, Niñas y Adolescentes y Radio y Televisión.



Finalmente, hemos coordinado con organismos homólogos del CONCORDTV como son el Consejo Nacional de Televisión de Chile y la Comisión Nacional de Colombia con el propósito de recoger sus experiencias y materiales sobre el tema. La documentación fue entregada a los miembros de la Comisión.

## DIFUSIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE RADIO Y TELEVISIÓN



A más de dos años de la aprobación de la Ley de Radio y Televisión, los titulares de los servicios de radio y televisión, comunicadores y usuarios aun desconocen sus derechos y obligaciones con respecto a la Ley. Por esta razón, el CONCORTV ha priorizado la labor de informar a nivel nacional sobre el alcance y el contenido de la Ley de Radio y Televisión y sobre la importancia de la autorregulación y la elaboración y difusión de los Códigos de Ética.

A la fecha se han realizado doce eventos públicos en las ciudades de Arequipa, Trujillo, Iquitos, Tarapoto, Piura, Puno, Chimbote, Cuzco, Chiclayo, Ayacucho, Ica y Lima, contando con la participación de más de 1'000 personas entre titulares de los servicios de radiodifusión, comunicadores, organizaciones civiles, estudiantes y público en general.

De otro lado, el CONCORTV ha participado en eventos organizados por reconocidas instituciones como la Asociación Nacional de Anunciantes, el Consejo de la Prensa Peruana, el Colegio de Periodistas, la Asociación de Comunicadores Sociales Calandria, Grupo FEM TV, la Comisión Episcopal de Comunicación Social, Consejo Nacional de Educación, RED TV, Sociedad Peruana de Adolescencia y Juventud, el Colegio de Periodistas,



Centro de Educación y Comunicación ILLA y la Coordinadora Nacional de Radio con el propósito de difundir la Ley y el cumplimiento de los Códigos de Ética. Asimismo, se han realizado reuniones con organismos del Estado a fin de garantizar el cumplimiento de la Ley como ha sido el caso de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Congreso de la República,

la Defensoría del Pueblo, el Instituto de Radio y Televisión del Perú, la Biblioteca Nacional y el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social.

Asimismo el CONCORTV fue invitado a participar de eventos internacionales: Coloquio Medios y Agenda Social en Brasil; Televisión de Calidad y Compromiso por la Infancia en Colombia y Festival Prix Jeunesse en Chile donde se presentó la experiencia y logros alcanzados desde el CONCORTV.



El CONCORTV ha participado en entrevistas en distintos medios de comunicación social a nivel nacional y ha difundido artículos de opinión sobre temas actuales y relevantes en relación a la Ley de Radio y Televisión. Asimismo, se pronunció sobre la necesidad de elaborar el Proyecto de Ley de Radio y Televisión Estatal, la obligación legal de presentar y difundir los Códigos de Ética desde los particulares y desde el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la necesidad de velar por la programación infantil y la televisión digital.

El CONCORTV cuenta con dos principales canales de comunicación: la página Web ([www.concortv.gob.pe](http://www.concortv.gob.pe)) y el boletín electrónico quincenal, en las cuales se informa, además del cumplimiento de la Ley de Radio y Televisión, todo lo relacionado con el CONCORTV, artículos sobre radio y televisión, noticias, los códigos de ética de las empresas de radio y televisión, eventos, estudios, información sobre los concursos públicos de asignación de frecuencias, los acuerdos del Consejo, la normatividad relacionada al sector, y cuenta con secciones especiales sobre la Televisión Digital Terrestre, y la radio y televisión para niños, niñas y adolescentes.

The screenshot displays the CONCORTV website interface. At the top, it features the logo and name 'CONCORTV Consejo Consultivo de Radio y Televisión' along with the text 'Boletín 001-2008 Lima - Perú'. Below this, there are two main sections: 'EDITORIAL' and 'ESPECIAL'. The 'EDITORIAL' section is titled 'Obligaciones de la radio y TV' and contains a list of bullet points regarding the responsibilities of radio and television services. The 'ESPECIAL' section features a large image of a man and a headline that reads 'Urge una radio y televisión para niños, niñas y adolescentes'. Below these sections is a 'NOTICIAS' section with a headline 'Publicidad nacional busca regularse a sí misma'. At the bottom, there is a navigation menu with various categories such as 'Inicio', 'Noticias', 'Televisión', 'Radio', 'Televisión Digital Terrestre', and 'Televisión para Niños, Niñas y Adolescentes'. There is also a 'NUEVO' section with a date '03-2007-MTC/28' and a small image of a person.

El boletín informativo llega a más de 900 personas a nivel nacional y es una herramienta esencial para cumplir con los objetivos del CONCORTV.

## CÓDIGOS DE ÉTICA E INFRACCIONES

Por mandato legal, los titulares de los servicios de radio y televisión tienen la obligación de elaborar en forma asociada o individual sus Códigos de Ética, indicando el área o persona responsable del cumplimiento. Asimismo, deben ponerlo en conocimiento de los usuarios dentro de su programación y por otra vía que consideren conveniente.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tiene el mandato legal de revisar los Códigos de Ética presentados y en el caso que los titulares de servicios de radio y televisión no hayan cumplido con hacerlo o si sus códigos no cumplieran con los requisitos mínimos previstos en la Ley, estos deberán regirse por el que apruebe el MTC.

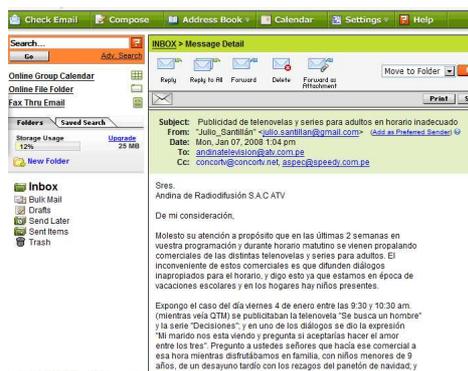


De un estudio realizado en el año 2006 por la Asociación de Comunicadores Sociales Calandria en coordinación con el CONCORTV a una muestra de 120 Códigos de Ética presentados, se reveló lo siguiente:

- 92% Códigos de Ética pertenecen a Servicios de radio y televisión Comercial y un 8% Educativo.
- 50% de los códigos fueron realizados en forma asociada.
- 18% de los medios no establece ninguna clasificación de programas
- 32% de los códigos contemplan el horario de protección al menor sólo en programas pero un 39% tiene en cuenta este horario también a la hora de emitir anuncios de programación y publicidad.
- 48% de los medios sí tienen en cuenta las advertencias de programación
- 45% de los códigos de ética no estipulan ninguna producción nacional mínima
- 38% no establece mecanismos de solución de quejas ni personas o instancias responsables.

En el presente año, el MTC ha dado seguimiento al cumplimiento de esta disposición enviando cartas a los titulares del servicio de radiodifusión a fin que presenten su Código de Ética e informándoles del inicio del proceso sancionador. La Pagina Web del Ministerio a cumplido con difundir 101 Códigos de Etica.

En este período, el CONCORTV ha recibido un total de 92 correos de usuarios de radio y televisión a quienes se les ha brindado información sobre el proceso establecido de acuerdo a Ley para el caso de quejas de programas de televisión y de radio, así como facilitarles los Códigos de Ética presentados por los titulares de servicio de radio y televisión y el



nombre de los responsables del cumplimiento de los Códigos de Ética. A través de la página web del CONCORTV difundimos los Códigos de Ética presentados por los titulares de los servicios de radio y televisión y los nombres de las personas responsables designadas para la resolución de conflictos.



En agosto de 2007, el MTC solicitó opinión no vinculante del procedimiento administrativo sancionador de la denuncia interpuesta por la Asociación Valores Humanos contra la serie de televisión “Los Simpsons”, solicitando el retiro de la serie por atentar contra el Horario de Protección Familiar.

La Asociación Valores Humanos nos informó que había continuado el proceso ante el Tribunal de la Sociedad Nacional de Radio y Televisión, segunda y última instancia responsable de emitir el pronunciamiento final sobre la queja interpuesta.

Finalmente, en el transcurso del año, el CONCORTV, en coordinación con la Asociación Nacional de Anunciantes (ANDA), participó en el diseño e implementación de un sistema de

observación de la programación de radio y televisión con la participación de especialistas y público en general.

## CONCURSO PÚBLICO DE OTORGAMIENTO DE FRECUENCIAS

En el cumplimiento de las funciones establecidas de acuerdo a Ley, corresponde al CONCORTV actuar en calidad de veedor en los concursos para el otorgamiento de las autorizaciones de los servicios de radiodifusión. En este año, El CONCORTV ha participado en tres concursos públicos de otorgamiento de autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión sonora y por televisión en las modalidades educativa y comercial en diversas localidades a nivel nacional:



Concurso Público N° 02-2006-MTC/17 (16 y 26 de febrero de 2007)

Concurso Público N° 01-2007-MTC/17 (7 y 17 de setiembre de 2007)

Concurso Público N° 02-2007-MTC/28 (30 de noviembre y 11 de diciembre de 2007)

Algunas de las recomendaciones presentadas desde el CONCORTV en calidad de veedores han sido las siguientes:

- a) Se propone la realización de un solo Acto Público. En dicho acto, sólo se realizará la Apertura los Sobres N° 3 y 4 y se Otorgará la Buena Pro.

### Procedimiento Propuesto

#### 1. Recepción de sobres N° 1, 2, 3 y 4:

- a. Se habilitará un plazo de tres días hábiles para que los postores en el orden que adquirieron las bases, presentes los sobres 1, 2,3 y 4. El Ministerio de Transportes y Comunicaciones publicará en la página web el orden de los postores y las fechas en las que deberán presentar los documentos. Los postores deben presentarse con su Documento Nacional de Identidad y de ser el postor una Persona Jurídica, el representante legal deberá presentarse con el Documento

Nacional de Identidad así como la copia simple del documento que acredite su representación. En breve tiempo y siguiendo con la Política de Descentralización, recomendamos que se establezca un mecanismo a fin que pueda realizarse la tramitación desde el lugar de residencia del solicitante.

- b. En esta etapa, un personal capacitado en tramitación en presencia del postulante y ante un notario o fedatario público, verificarán que los sobres se encuentren correctamente rotulados. En cada uno de los Sobres, el notario público o fedatario, asignará un número de orden para el proceso del Concurso Público. Esta labor se realizará en el local del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en horario de oficina.
- c. El personal calificado dará apertura y verificará únicamente los Sobres que contengan el íntegro de la documentación exigida en el numeral 13.3.1.1 ó 13.3.1.2 de las Bases, según se trate de persona natural o jurídica. Esta revisión se realizará en presencia del postulante o de su representante legal y con la presencia de notario o fedatario quien sellará cada uno de los documentos contenidos en los mismos.
- d. Terminada la apertura y verificación, el postulante recibirá una constancia de haber cumplido con la entrega de los documentos señalados en los numerales 13.3.1.1 ó 13.3.1.2. El postor tendrá la posibilidad de subsanar. Para ello se le otorgará un plazo de un (01) día hábil para la subsanación. La subsanación se realizará mediante escrito adjuntando el documento subsanando la observación efectuada.
- e. Se considerará postor no apto a aquel que incumple con la presentación de alguno de los documentos exigidos en las bases y no procede a su subsanación en el plazo otorgado.
- f. El listado provisional de postores que cumplieron con la presentación de la documentación, será publicado en la página Web del MTC. Así mismo se difundirá una lista de los postulantes declarados no aptos señalando los motivos.
- g. Evaluación de documentos y postores:

- Esta etapa será realizada por el Comité especial en un plazo de cuatro (04) días desde la publicación en la página Web del MTC de los postulantes. El Comité especial procederá a la evaluación de:
- La documentación presentada en los Sobres N° 1 y 2 y de los postores.
- Los Proyectos de Comunicación, que será evaluados con la participación del Consejo Consultivo de Radio y Televisión.
- La ubicación de la planta transmisora.

El proceso sugerido beneficiaría por un lado al postor, reduciendo el tiempo de espera (los postores deben esperar aproximadamente 8 horas los resultados de la revisión de la documentación presentada), los gastos en viajes y tramitación. De otro lado, el MTC se beneficiaría en cuanto a la reducción del tiempo empleado para el concurso, la Comisión Especial, integrada por funcionarios de primer nivel, no tendría que realizar labores que podría ser realizada por personal calificado en tramitación y finalmente se ahorraría en gastos (alquiler de local, movilidades, viáticos, contratación de servicios, etc.).

Esta propuesta facilitaría, además, la participación de un mayor número de postores, garantizando el respeto de los principios de libertad de acceso, libertad de competencia, eficiencia, economía y de trato justo y equitativo.

## 2. Acto Público Único:

- a) El acto se realizaría en un espacio público (auditorio) donde se garantice el acceso de los postores y del público en general, garantizando la transparencia del proceso.
- b) Se difundiría la lista de los postores que se encuentran aptos para proseguir en el Concurso Público, así mismo se informaría del puntaje parcial obtenido.



- c) Finalmente se daría apertura de las propuestas económicas y el otorgamiento de la Buena Pro.

#### Otras recomendaciones

- a) El CONCORTV ha comprobado en estos últimos concursos públicos que el Formulario del Proyecto de Comunicación debe ser revisado debido a la dificultad mostrada por los postores en su llenado. Recomendamos realizar una reunión con especialistas en comunicación y personal del Ministerio con la finalidad de revisar y proponer un nuevo formato.
- b) Recomendamos otorgar puntaje con un valor de diez (10) puntos al Proyecto de Comunicación. De este modo, los puntajes se distribuirían de la siguiente manera:
- Por antigüedad del expediente. Puntaje máximo: 15 puntos.
  - Proyecto de comunicación. Puntaje máximo: 10 puntos.
  - Lugar de residencia. Puntaje máximo: 10 puntos.
  - Modalidad del servicio. Puntaje máximo: 15 puntos.
  - Propuesta económica. Puntaje máximo: 50 puntos.
- c) El CONCORTV opina que todo postulante debe, en forma obligatoria, recibir una charla de capacitación sobre los alcances de la Ley de Radio y Televisión y los Códigos de Ética. Asimismo, se sugiere la elaboración y distribución folletos sobre la Ley de Radio y Televisión a ser distribuidos al momento de la adquisición de las Bases. El Consejo Consultivo de Radio y Televisión en coordinación con el MTC podría elaborar un módulo de capacitación en los que podría incluirse aspectos referidos a la programación (criterios para estructurarla: calidad, originalidad, programación educativa, cultural, etc.).
- d) Se propone que el Ministerio de Transportes y Comunicaciones incorpore en su página Web un listado de preguntas frecuentes sobre el concurso público, incorporando entre

ellas los errores frecuentes que se presentan en este tipo de actos. En el último concurso pudimos observar que algunos postores fueron descalificados por falta de información o falta de entendimiento de los requisitos señalados en las bases. Si bien existe un plazo para la absolución de consultas, somos de la opinión que debería crearse un link para la absolución de consultas con respecto a la documentación, procedimiento, etc., que facilite la participación de los postores. Asimismo, es necesario que la página web se actualice de forma diaria, pues es un referente central para los participantes.

- e) Finalmente recomendamos la posibilidad de invitar a observadores de los Concursos Públicos (profesores universitarios, especialistas en comunicaciones, representantes de asociaciones civiles, estudiantes, etc.) que puedan presentar un informe y recomendaciones para la mejora de futuros Concursos.

## INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS

Entre las funciones que la ley establece está la de propiciar investigaciones académicas que promuevan el mejoramiento de la radiodifusión. En este sentido, el CONCORTV ha visto necesario realizar estudios que nos permitan la observación y el análisis de la radiodifusión en señal abierta, priorizando dos dimensiones: opinión pública, audiencias y oferta de programación.

Los estudios realizados en este año han sido los siguientes:

a) Estudio sobre el Consumo Infantil de Radio y Televisión

- Estudio realizado entre niños de 7 a 14 años residentes de las ciudades de Lima, Arequipa, Huancayo, Iquitos y Piura pertenecientes a todos los estratos socioeconómicos.
- Objetivo: conocer el comportamiento de los niños frente a la radio y televisión y el efecto que producen en su comportamiento.
- Técnica: entrevista personal con la utilización de una encuesta
- ADS 0003-2007-MTC/03.03 otorgado a la Compañía Peruana de Estudios de mercado y Opinión Pública S.A.C (CPI)



b) Estudio de Programación de Noticieros en Señal Abierta

- Se inició el proceso en el 2007 pero demoró por falta de respuesta de postores.

El Estudio sobre el consumo radial y televisivo infantil fue presentado en distintos eventos en Lima, Cusco y Ayacucho. Los titulares de servicio de radio y televisión, las universidades, asociaciones de padres de familia, entre algunos, fueron informados del cuestionario que se aplicaría en el último estudio con el propósito de recoger sus sugerencias y recomendaciones.

Los estudios han sido difundidos a través de la página Web del CONCORTV y a través del boletín informativo quincenal. Asimismo, fue distribuido entre el directorio de periodistas.

El CONCORTV durante el año ha tenido comunicación y reuniones con profesores y autoridades de las siguientes universidades:

- Universidad de Lima.
- Pontificia Universidad Católica del Perú. *Lima.*
- Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. *Lima.*
- Universidad Nacional Mayor de San Marcos. *Lima.*
- Universidad San Martín de Porres. *Lima.*
- Universidad Católica Santa María de Arequipa.
- Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.
- Universidad de Piura.
- Universidad Nacional de Piura.
- Universidad Privada de Iquitos.
- Universidad Particular Antenor Orrego de Trujillo. *La Libertad.*
- Universidad Señor de Sipán. *Lambayeque.*
- Universidad Pedro Ruiz Gallo de Chiclayo. *Lambayeque.*
- Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo de Chiclayo. *Lambayeque.*
- Universidad San Luis Gonzaga de Ica.

Entre las acciones y propuestas a las universidades estuvieron las de recoger estudios e investigaciones realizadas por profesores y alumnos sobre el tema de radio y televisión, así como implementar un sistema de observatorio de la programación difundida en la televisión por señal abierta entre alumnos de la facultad de comunicaciones. Asimismo, han sido convocados profesores investigadores y universidades para la realización de los estudios del CONCORTV. En el año 2007, la Universidad Señor de Sipán de Chiclayo realizó un estudio sobre la programación dirigida a niños difundida en el horario de protección familiar.

## NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y RADIO Y TELEVISIÓN



Uno de los temas centrales trabajados durante el año 2007 fue el tema de la niñez y adolescencia y su relación con los medios de comunicación. Esto derivó de los alarmantes resultados obtenidos del estudio realizado por el CONCORTV en el año 2006 sobre la Radio y

Televisión en señal abierta a 909 personas entre 16 y 70 años de las ciudades de Lima, Trujillo, Arequipa, Cuzco e Iquitos en relación al consumo de la radio y televisión por parte de niños y adolescentes. Se puede resaltar lo siguiente:

- a) Los niños aparecen como uno de los principales consumidores alcanzando un promedio de 2 horas 20 minutos diarios de ver televisión en señal abierta y un promedio de 2 horas diarias de escuchar radio.
- b) Los entrevistados señalaron que el 29.3% de los niños ven solos la televisión, el 24.9 % la ven con los hermanos mayores y un 17.1% con hermanos menores de edad.
- c) El 52.6% de los entrevistados manifestaron que son pocos los programas infantiles
- d) El 42.0% se muestra insatisfecho con los programas infantiles que hay en televisión
- e) En cuanto a los programas que son difundidos en el horario de protección familiar, de los 31 programas analizados:
  - El 71% de los programas analizados y contienen signos de violencia.
  - El 48% presenta situaciones y/o insinuaciones sexuales
  - El 81% de programas hacen uso de lenguaje de contenido inapropiado para niños púberes y adolescentes.

El Consejo Consultivo de Radio y Televisión actuando acorde con la Convención sobre los Derechos del Niño y recogiendo el principio de “la protección y formación integral de los niños y adolescentes” señalado en la Ley de Radio y Televisión realizó las siguientes acciones:

## Conversatorio sobre Niñ@s, Radio y Televisión

A partir de los resultados obtenidos en el estudio sobre la programación y sobre el grado de satisfacción de los usuarios de radio y televisión, el CONCORTV vio la necesidad de trabajar en el tema de la niñez y adolescencia en la radio y televisión. En este sentido, nos hemos acercado a



prestigiosas organizaciones que vienen trabajando a favor de los derechos de los niños y adolescentes, como son UNICEF, *Save the Children* y la Defensoría del Pueblo Adjunta de la Niñez.

El Conversatorio fue planteado como una primera acción y tuvo los siguientes objetivos:

- Abrir un espacio de reflexión y de diálogo sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes en los medios de comunicación.
- Conversar sobre la importancia de regular y respetar los derechos de los niñ@s en los medios de comunicación.
- Conocer la propuesta de modificación del actual Código de los Niños y Adolescentes en los derechos a la libertad de información, expresión y opinión, derecho al honor, la buena reputación, imagen y privacidad y la responsabilidad social de los medios de comunicación.

Tuvimos la asistencia de congresistas (Guido Lombardi, Rosario Sasieta y Luisa María Cuculiza, así como las asesoras de las Congresistas Luciana León y Keiko Fujimori), representantes del Ministerio de la Mujer y de Justicia, representantes de la Asociación Nacional de Anunciantes (ANDA), de la Sociedad Nacional de Radio y Televisión (SNRTV), representantes de organizaciones defensoras de los derechos de los niños, entre otros.

## Talleres Responsabilidad Social de los Medios de Comunicación a favor de los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes

En coordinación con UNICEF, la Asociación de Anunciantes (ANDA), la Asociación Valores Humanos y el Colegio de Periodistas de Cusco y Ayacucho se realizaron dos talleres sobre responsabilidad social de los medios y los derechos de los niñ@s en las ciudades de Ayacucho y Cusco. Se contó con la participación de

aproximadamente 200 personas por evento entre titulares de radio y televisión, comunicadores, estudiantes de ciencias de la comunicación, profesores, organizaciones



civiles, entre otros. Los talleres tuvieron los siguientes objetivos:

- Informar a los comunicadores, a los catedráticos y a los titulares de servicios de radio y televisión de la normatividad vigente en derecho de la niñez y los medios de comunicación.
- Informar a los comunicadores, a los catedráticos y a los titulares de servicios de radio y televisión sobre los alcances de la Ley de Radio y Televisión en cuanto al Horario de Protección Familiar, el cumplimiento de las advertencias de programación, Códigos de Ética y mecanismos de solución de conflictos.
- Fomentar la participación de los comunicadores en la Propuesta de reforma legal del Código de los Niños y Adolescentes.

## Evento Internacional sobre Niñ@s y Adolescentes y Radio y Televisión



Los días 12 y 13 de noviembre se realizó el Primer Congreso Internacional “una radio y televisión para l@s niñ@s y adolescentes”. El evento buscó abrir un espacio de reflexión y diálogo que comprometiera a titulares de los servicios de radio y televisión, productores, comunicadores, educadores, estudiantes, padres de familia y organizaciones relacionadas con el tema a nivel nacional a favor de la mejora de la ética y la calidad de la programación radial y televisiva dirigida a niños, niñas y adolescentes en el Perú.

Los objetivos propuestos fueron los siguientes:

- a) Discutir y analizar la producción nacional e internacional de programas dirigidos a niños, niñas y adolescentes en la radio y televisión.
- b) Conocer de las experiencias de participación de niños, niñas y adolescentes en el proceso de producción de programas de radio y televisión.
- c) Difundir los resultados del estudio realizado sobre la percepción de la audiencia infantil y adolescente, los hábitos de consumo y relación con la programación difundida en la radio y televisión de señal abierta.
- d) Sensibilizar a la población peruana a favor de la calidad y la ética de la radio y televisión en relación a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

El evento contó con la colaboración de instituciones como la Universidad de Lima, UNICEF y el Instituto Goethe, quienes facilitaron la presencia de importantes invitados internacionales de Argentina, Brasil y Colombia. Los temas tratados durante el evento fueron los siguientes:

- a) Acciones y planes orientados a garantizar los derechos de la niñez y adolescencia en la radio y la televisión.

La mesa estuvo integrada por representantes del Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú, del Consejo Nacional de Educación y del Consejo Consultivo de Radio y Televisión.



También estuvo presente la Agencia de Noticias por la Infancia (ANDI) de Brasil.

- b) Responsabilidad social de los medios a favor de los niñ@s y adolescentes.

Se contó con la participación de la Asociación de Anunciantes, el representante de Corporación Radial del Perú y la Asociación Valores Humanos. MTV de Argentina presentó sus planes a favor de la Responsabilidad Social de los Medios de Comunicación.

- c) Radio y televisión como herramientas educativas.

Estuvo presente el Congresista Guido Lombardi, quien inició su reflexión sobre la importancia al respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en los medios de comunicación. También participaron representantes de importantes instituciones como la Federación Latinoamericana de Facultades de Comunicación Social, Asociación de Comunicadores Sociales Calandria. Finalmente se presentó la experiencia de TV de Calidad de Colombia y de la Comisión de Televisión de Colombia.

- d) Experiencias que valen la pena ver y oír

Se presentaron exitosas experiencias peruanas de radio y televisión dirigidas a niños y adolescentes:

- "Contacto Genial" de Radio Vichama de Villa el Salvador.
- Radio San Viator de Collique.
- "NAPA" de Red TV.
- "Paco Paperas" de Radio Cutivalú.
- Radialistas Apasionados y Apasionadas

Finalmente se exhibieron los mejores programas de televisión para niñ@s y adolescentes premiados en el Festival Prix Jeunesse.

Como se mencionó, durante el evento se otorgó un reconocimiento por la contribución a la mejora de la radio y televisión a favor de los niñ@s y adolescentes a dos personas adultas mayores, que vienen trabajando en la mejora de la radiodifusión peruana.

Podemos afirmar que el Evento cumplió con los objetivos planteados, acudieron un promedio de 200 personas por día integrada principalmente por comunicadores, padres de familia, estudiantes, profesores y titulares de servicios de radio y televisión comercial y educativa, funcionarios públicos y personas interesadas en el tema. Se cumplió con presentar el resultado del último estudio realizado por el CONCORTV sobre la Consumo Televisivo y Radial Infantil, documento que fue distribuido entre los participantes. Asimismo, se presentaron valiosas experiencias de programación radial y televisiva y el testimonio de niños y jóvenes productores de programas.

### **Proyecto de Ley de Medios y Niños y Adolescentes**

Se redactó una propuesta de Ley sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes y los medios de comunicación. La propuesta ha sido presentada al Congresista Guido Lombardi.

### **Alianzas Internacionales**

En el presente año se reafirmó la voluntad de coordinar acciones y planes con instituciones homólogas al Consejo Consultivo de Radio y Televisión como fueron el Consejo Nacional de Televisión de Chile y la Comisión Nacional de Televisión de Colombia. Se trataron temas como Televisión Digital, Radio y Televisión Pública, Responsabilidad Social de los medios de Comunicación, Mecanismos de Regulación de los Medios de Comunicación, Defensor del

usuario de la radio y televisión, Derecho de los Niños y Adolescentes en la Radio y Televisión, entre algunos temas.

De otro lado, instituciones como UNICEF, SAVE THE CHILDREN SUECIA, el INSTITUTO GOETHE y la Embajada de Holanda mostraron interés en la realización de convenios de cooperación que permitan el desarrollo de la radiodifusión.

El CONCORTV tiene importantes desafíos planteados para un futuro cercano, entre los que se puede destacar su fortalecimiento institucional, por un lado, afianzando en la opinión pública la percepción del Consejo Consultivo de Radio y



Televisión como un organismo autónomo, plural y transparente, promotor de la calidad y ética de la radio y televisión y vigilante del cumplimiento de la Ley de Radio y Televisión, y por otro lado, como organismo especializado y consultivo de la Alta Dirección del Ministerio de Transportes y Comunicaciones que busca influir en la formulación y la implementación de políticas públicas que contribuyan al desarrollo de la radiodifusión peruana.

En este sentido y con la finalidad de dar continuidad y fortalecer el trabajo iniciado en la mejora de la radio y televisión en señal abierta, el Consejo Consultivo de Radio y Televisión propuso en el año 2007 lo siguiente:

1. La incorporación del Consejo Consultivo de Radio y Televisión en la Estructura Orgánica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en calidad de ÓRGANO CONSULTIVO, en concordancia con lo establecido en el artículo 90° del Decreto Supremo N° 021-2007-MTC, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y que se cumpla con establecer el Cuadro para Asignación de Personal correspondiente.
2. La modificación del Artículo 106° del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión en relación al período de ejercicio de los consejeros, proponiendo la siguiente modificación:

### Artículo 106°.- **Designación de los miembros del CONCORTV**

La designación de los miembros del CONCORTV se realiza conforme a lo dispuesto en el artículo 54° de la Ley.

**El cargo de miembro del Consejo Consultivo se ejerce ad honorem, por un período de tres años pudiendo ser renovados por dos períodos similares a solicitud de la Institución que representa.**

Cada institución deberá proponer a nuevos representantes al Ministerio, con una anticipación no menor de un (1) mes antes del vencimiento del periodo de su designación. De no presentarse dichas propuestas, se procederá conforme la Tercera Disposición Transitoria de la Ley.

El Ministerio publicará los nombres de las personas propuestas en su página web.

El Presidente del Consejo es elegido entre sus miembros por un periodo de dos (2) años, improrrogable. Tiene voto dirimente.

En julio de 2007 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Esta norma ubica al Consejo Consultivo de Radio y Televisión en la Estructura Orgánica del Ministerio de Transportes y Comunicaciones en calidad de Comisión Permanente de la Alta Dirección. La Srta. Ministra Verónica Zavala, mediante según Memorandum N° 063-2007-MTC/01 de fecha 27 de julio de 2007 encargó al Viceministerio de Comunicaciones la coordinación y la supervisión de las funciones y actividades del CONCORDTV. Aún queda pendiente la incorporación del personal contratado del CONCORDTV en el Cuadro de Asignación de Personal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

En cuanto a la petición de ampliar el período de ejercicio al cargo de consejero del CONCORDTV esta no fue respondida. El plazo señalado en el Reglamento de la Ley de Radio y Televisión para el ejercicio de consejero resulta insuficiente, más aun cuando recién en mayo de 2006 se cumplió con otorgar las facilidades logísticas y laborales para el funcionamiento del CONCORDTV. El término perentorio de dos años, resulta insuficiente para el cumplimiento de las funciones señaladas en la Ley, así como para dar continuidad a la tarea iniciada a favor de una radio y televisión ética y de calidad contando con personas de reconocida trayectoria y reconocimiento en el tema de la radiodifusión. Así lo evidencia la regulación de las siguientes Instituciones similares al Consejo Consultivo de Radio y Televisión donde el plazo

establecido para el ejercicio de la función de consejeros en todos los casos no es menor de cuatro años:

- Consejo Nacional de Educación: Período de 6 años prorrogables indefinidamente
- Consejo Nacional del Medio Ambiente: Plazo Indefinido
- Consejo Nacional de Televisión de Chile: 8 años en su cargo y pueden ser designados por nuevos períodos y renovados por mitades.
- Consejo Nacional de Televisión de Colombia. 4 años

De otro lado, el Consejo Consultivo de Radio y Televisión, presentó ante el viceministerio de comunicaciones un listado de acciones que viene realizando de acuerdo a la Ley de Radio y Televisión y al Reglamento Interno del CONCORDTV aprobado por Resolución Ministerial N° 231-2006 MTC/03 de fecha 16 de marzo de 2006:

- Realiza informes y recomendaciones sobre el cumplimiento de la Ley de Radio y Televisión:
- Organiza eventos a nivel nacional: seminarios, conversatorios y talleres, que contribuyen al desarrollo de la radio y televisión.
- Estudia y expresa su opinión sobre proyectos legislativos y reglamentarios en materia de radio y televisión, los cuales son discutidos en el pleno del Consejo.
- Implementa medidas de vigilancia y supervisión del cumplimiento de la ley (observatorios de radio y televisión, teléfono de quejas y sugerencias)
- Participa en la elaboración de las bases de los concursos públicos.
- Califica los proyectos de comunicación presentados por los titulares de los servicios de radio y televisión.
- Evalúa los Códigos de Ética presentados y realiza recomendaciones sobre su cumplimiento.
- Promueve la adopción de normas de autorregulación de la radio y televisión, recomendando estándares y principios
- Actúa de oficio promoviendo la autorregulación de los titulares de radio y televisión, realizando recomendaciones por supuestas infracciones:

- Incumplir injustificadamente la transmisión de los programas que hayan sido promocionados en la fecha, horario o con las características de contenido o duración anunciadas.
  - Incumplimiento de las normas relativas al horario familiar y de protección del menor.
  - Incumplimiento de las disposiciones del Código de Ética
- Coordina, participa y revisa los Planes y propuestas formuladas por las Entidades Públicas en relación a la radio y televisión (MINDES, Ministerio de Educación, Consejo Nacional de Educación, entre otras)
  - Fomenta y facilita las relaciones con los ciudadanos, contribuyendo a promover la participación y los valores cívicos. Asesora a los usuarios sobre los procedimientos a su alcance para proteger sus derechos, orientándolos a los organismos competentes.
  - Absuelve consultas y recibe sugerencias de los usuarios de radio y televisión y de los titulares de estos servicios.
  - Coordina acciones de cooperación y alianzas con organizaciones sociales peruanas y extranjeras.
  - Establece contactos y coordina acciones con instituciones y personas especializadas en radio y televisión, a nivel nacional e internacional.
  - Las demás que establezcan la Ley de Radio y Televisión y su Reglamento.

Finalmente, queda como labor pendiente continuar con la tarea de divulgar, informar y sensibilizar y dar seguimiento la normatividad vigente en materia de radio y televisión, identificando y fortaleciendo actores y aliados a nivel nacional (descentralizado) e internacional con titulares de medios de comunicación, periodistas, empresarios, universidades, organizaciones civiles, estudiantes, especialistas y con instituciones que puedan facilitar el proceso de información y desarrollo de políticas de comunicación.

## CONCORTV EN NÚMEROS

- CONCORTV participó como veedor de 3 Concursos Públicos de Otorgamiento de Autorización de Radio y Televisión.
- Se otorgaron 2 premios reconociendo a personas adultas mayores que vienen trabajando en la radiodifusión.
- Se realizaron 2 estudios sobre radio y televisión.
- Se realizaron 8 eventos públicos descentralizados donde participaron aproximadamente 1000 personas
- Fuimos invitados a participar como expositores en 9 eventos nacionales y 3 internacionales.
- Coordinamos con 15 universidades a nivel nacional
- Se dieron respuestas a quejas presentadas por titulares y usuarios de Radio y Televisión
- Fuimos entrevistados en 70 Medios de Comunicación en Lima y Provincia: 20 prensa escrita, 24 emisoras radiales y 26 televisoras.
- Organizamos un Evento Internacional con la participación de invitados internacionales de Brasil, Colombia y Argentina.
- Contamos con la presencia de 11 representantes de las ciudades de Iquitos, Piura, Ayacucho, Cusco, La Libertad, Ica, San Martín, Puno y Arequipa en el Evento Internacional Una radio y Televisión para niños y adolescentes. Participaron un aproximado de 200 personas por día.
- Se enviaron 2 recomendaciones de los Concursos Públicos de Otorgamiento de Asignación de Frecuencias.
- Apoyaron la labor del CONCORTV 15 voluntarios de las universidades: Pontificia Universidad Católica del Perú, Universidad Garcilazo de la Vega, Universidad Mayor de San Marcos, Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas y Universidad de Lima
- Se enviaron 17 boletines electrónicos a un promedio de 930 personas.

- Se enviaron electrónicamente 2 anuncios especiales: sobre la opinión del colombiano Juan Andrés Carreño del programa Sin Tetas No Hay Paraíso, y sobre el proyecto de Ley que modifica la composición del directorio de IRTP.
- La página Web obtuvo 112,431 impresiones (un promedio de 9370 impresiones por mes).
- Se han publicado 111 noticias en la página Web del CONCORTV relacionadas con la radio y televisión en el Perú y en el Mundo, 28 artículos de opinión y 14 normas legales.
- La página Web cuenta con dos secciones especiales: Televisión Digital Terrestre y Piezas radiofónicas para niños y adolescentes.
- Se recibieron 45 comunicaciones desde el correo electrónico del CONCORTV directamente relacionados con la actividad radial y televisiva en el Perú.

## RECOMENDACIONES

El Consejo Consultivo de Radio y Televisión (CONCORTV) ha empezado a establecerse en nuestro medio como un organismo autónomo, plural y transparente, promotor de la calidad y de la ética en la radio y la televisión, vigilante del cumplimiento de las normas legales vigentes entre los titulares de las estaciones, los usuarios y el propio Estado. Al mismo tiempo, el CONCORTV espera ser reconocido como una entidad especializada y consultiva de la Alta Dirección del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, que busca contribuir en la formulación e implementación de políticas públicas orientadas al desarrollo de la radiodifusión peruana.

En este orden de ideas y con la finalidad de dar continuidad y fortalecer el trabajo realizado durante los primeros 30 meses de funcionamiento, se han contemplado las siguientes medidas:

1 - Modificación del artículo N° 106 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, ampliando el período de ejercicio de los miembros consejeros del CONCORTV, de dos a tres años, pudiendo ser renovados por períodos similares a solicitud de la Institución que representan. Esta propuesta se sustenta en el hecho de que el término perentorio de dos años, concluidos los cuales se renuevan simultáneamente todos los miembros del Consejo, resulta insuficiente para el cumplimiento de las funciones señaladas en la Ley, y además debilita la continuidad de la tarea iniciada a favor de una radio y televisión ética y de calidad.

Al respecto puede destacarse el marco normativo de Instituciones que desempeñan funciones análogas o similares al Consejo Consultivo de Radio y Televisión, en las cuales el plazo establecido para el ejercicio de la función de consejero no es menor de cuatro años. Este es el caso del Consejo Nacional de Educación (Período de 6 años prorrogables indefinidamente), del Consejo Nacional del Medio Ambiente (Plazo Indefinido), del Consejo Nacional de Televisión de Chile (8 años), y del Consejo Nacional de Televisión de Colombia (4 años), entre muchos otros.

2. Modificación del procedimiento seguido en los Concursos Públicos de Otorgamiento de Autorizaciones de los servicios de radio y televisión. Al respecto es necesario contar con una definición más precisa de la Radiodifusión Comunitaria, y diferenciar los concursos públicos de frecuencias para Radiodifusión Comercial, Educativa y Comunitaria. En este campo también es necesario avanzar en la descentralización, promoviendo el desarrollo de capacidades en los gobiernos sub nacionales.

3. Diseñar e implementar un plan de acción orientado a facilitar el cumplimiento del Decreto Supremo N° 036-2007-PCM, PLAN ANUAL DE TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS SECTORIALES A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES DEL AÑO 2007. Específicamente aquellas relacionadas con la transferencia de las funciones del subsector Comunicaciones a los Gobiernos Regionales, comprendidas en el artículo 57° de la LOGR.

4. Diseñar y poner en marcha campañas informativas de difusión sobre los alcances de la Ley de Radio y Televisión, los contenidos de los Códigos de Ética, así como sobre las normas y políticas de Radiodifusión Estatal y Televisión Digital.

5. Mejorar el sistema de comunicación interna entre el CONCORTV y el MTC.

6. Organizar y poner en marcha un sistema de monitoreo o vigilancia del cumplimiento de la Ley de Radio y Televisión en lo que respecta al horario de protección familiar, al cumplimiento de la entrega, difusión y cumplimiento de los Códigos de Ética y los Proyectos de Comunicación

7. Realización de dos Audiencias Públicas descentralizadas dos veces al año, como lo establece el marco normativo vigente.

8. Cumplir con los Planes y propuestas formuladas por las Entidades Públicas en relación a la radio y televisión. (Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y Mujeres, Plan del

Adulto Mayor, Plan de Acción a favor de la Niñez y Adolescencia y el Plan Nacional de Educación)